

#1823

P1/4311

Enero 8/35-

Proy. de ley que destina \$30.000.00
para un edificio de la Sec. de Estado
de lo Interior, Policía, Guerra y Marina

5 Papeas

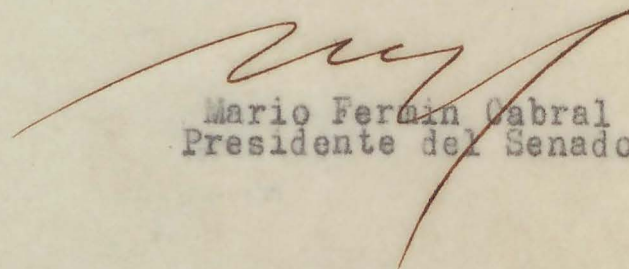
#227

Santo Domingo, D.N. Rep. Dominicana.
Enero 9, 1935.Señor Presidente de la Cámara de Diputados.
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado, pláceme remitir a Ud. para los fines constitucionales el proyecto de ley, enviado por el Poder Ejecutivo, que destina \$30.000.00 para un edificio de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina.

Saluda a Ud. muy atentamente,


Mario Ferrn Cabral
Presidente del Senado.

NR/

861/4257

228

Santo Domingo, D.N. Rep. Dominicana.
Enero 9, 1935.

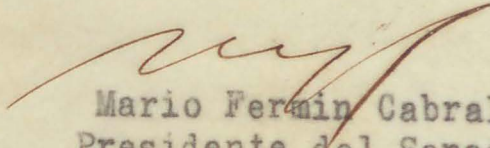
Generalísimo Rafael L. Trujillo M.
Presidente de la República.
Ciudad.

Hon. Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su
oficio #625 de fecha 8 del corriente y del pro-
yecto de ley que destina \$30.000.00 para un edi-
ficio de la Secretaría de Estado de lo Interior,
Policía, Guerra y Marina.

Pláceme participarle que el
Senado aprobó dicho proyecto y lo remitió a la Cá-
mara de Diputados, para los fines constitucionales.

Con sentimiento de la más
distinguida consideración, saluda a Ud. muy aten-
tamente.



Mario Ferrn Cabral
Presidente del Senado.

NR/

81/4312



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 00625

Santo Domingo, R. D.
Enero 8, 1935.-

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.-

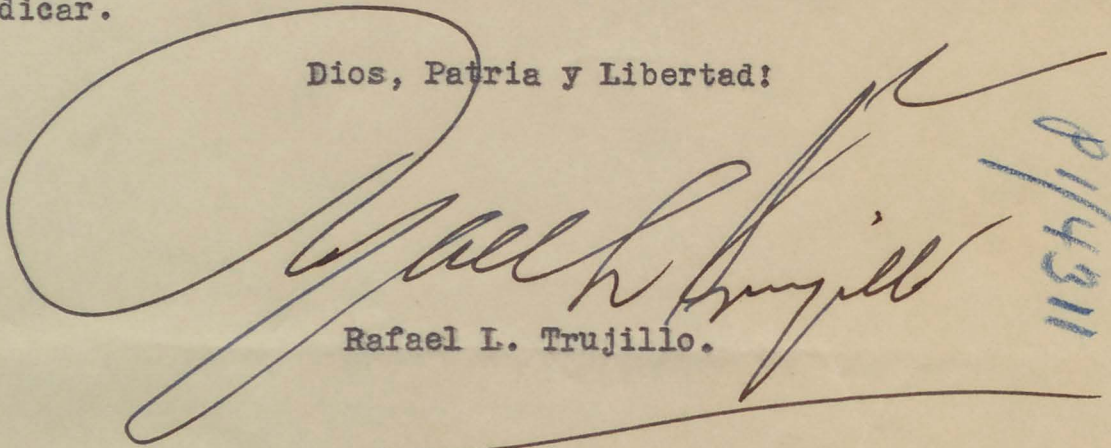
Señor Presidente:

En la reorganización del servicio de Policía Municipal, cuyo sostenimiento ha quedado a cargo del Estado, por iniciativa mía, desde el día primero de este mes, he logrado introducir importantes economías, gracias a los esfuerzos que en ese sentido he desplegado.

Como resultado de estas gestiones, estoy en condiciones de adelantar que de la cantidad consignada en el apartado (a) del párrafo 8 del capítulo XII de la ley de gastos públicos para el año 1935 para el sostenimiento del servicio de Policía Municipal en la República, que monta a doscientos cinco mil pesos, quedará disponible un remanente apreciable.

Como por otra parte el Estado está interesado en la adquisición y reparación de un edificio destinado a alojar la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina y otras oficinas, me place recomendar a la aprobación del Congreso Nacional, por la digna mediación de esa Alta Cámara, el proyecto de ley adjunto, por el cual se reduce en treinta mil pesos la mencionada cantidad de doscientos cinco mil pesos destinada al sostenimiento de la Policía Municipal, y se agrega al párrafo 8 ya citado el apartado (d), en el cual se consigna la suma de treinta mil pesos para el objeto que acabo de indicar.

Dios, Patria y Libertad!


Rafael L. Trujillo.

8/1/4311



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO que el Poder Ejecutivo, al proceder a la reorganización del servicio de Policía Municipal en las diversas comunes de la República, ha realizado importantes economías en los gastos de su sostenimiento; y que, por consiguiente, quedará un remanente disponible de la cantidad de \$205.000.00 consignada para ese fin en el apartado (a) del párrafo 8, capítulo XII, de la ley de gastos públicos para el año 1935;

CONSIDERANDO que el Estado está interesado en la adquisición y reparación de un edificio destinado a alojar la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina y otras oficinas;

DECLARADA LA URGENCIA,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. 1.- Se reduce en \$30.000.00 la cantidad consignada en el apartado (a) del párrafo 8 del capítulo XII de la ley de gastos públicos para el año 1935.

ART. 2.- Se agrega al citado párrafo 8 del capítulo XII de la ley de gastos públicos para el año 1935, el apartado siguiente:

(d)- Para adquisición y reparación de un edificio destinado a alojar la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía,

CONGRESO NACIONAL

A UNDO: LEY QUE TRANSFIERE FONDOS PARA EL EDIFICIO DE LA SEC. DE LO INT., POLICIA etc. PAGINA No. 2

Guerra y Marina y otras oficinas.....\$30.000.00

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en la ciudad de Santo Domingo, D.N. República Dominicana, a los nueve días del mes de Enero del año mil novecientos treinta y cinco, año 91 de la Independencia y 72 de la Restauración.

[Handwritten Signature]
PRESIDENTE:

SECRETARIOS:
[Handwritten Signature]
[Handwritten Signature]

NR/



Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Handwritten signatures and scribbles in the middle section of the page.

1^a LEGISLATURA
REGISTRADA AL NO. 2022 de 1935-

N.º del libro 1^{er}.....

Y Decretos votados por el Senado

y copia de
hojas escritas en máquina & razón de dos

ejemplares impresos.

Señor Don 1935

[Handwritten Signature]
Archivista del Senado

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
DECLARADA LA URGENCIA,

CONSIDERANDO que el Poder Ejecutivo, al proceder a la reorganización del servicio de Policía Municipal en las diversas comunes de la República, ha realizado importantes economías en los gastos de su sostenimiento; y que, por consiguiente, quedará un remanente disponible de la cantidad de \$205.000.00 consignada para ese fin en el apartado (a) del párrafo 8, capítulo XII, de la ley de gastos públicos para el año 1935;

CONSIDERANDO que el Estado está interesado en la adquisición y reparación de un edificio destinado a alojar la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina y otras oficinas;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.-Se reduce en \$30.000.00 la cantidad consignada en el apartado (a) del párrafo 8 del capítulo XII de la ley de gastos públicos para el año 1935.

Artículo 2.-Se agrega al citado párrafo 8 del capítulo XII de la ley de gastos públicos para el año 1935, el apartado siguiente:

(d)- Para adquisición y reparación de un edificio destinado a alojar la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina y otras oficinas\$30.000.00

DADA, etc. etc.,